

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIÓNES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

## GOBIERNO CIVIL

Jurado Provincial de Expropiación

SECRETARIA

### Liquidación de justiprecio adoptada por el Jurado Provincial de Expropiación

En Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.— Vista ante el Jurado Provincial de Expropiación, integrado por el Presidente, Vocales y Secretario, conforme al artículo 32 de la ley de Expropiación Forzosa, al 103 del Reglamento dictado para su ejecución y a la Orden comunicada del Ministerio de Justicia de 21 de marzo de 1958, interpretativa de este último precepto y constituido en segunda convocatoria, con arreglo al artículo 33 de la citada ley, la pieza de valoración correspondiente a la expropiación forzosa iniciada por la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, de la finca número 133 del proyecto Sector Parque Sur de Madrid «Puerta Bonita», propiedad de don José Ruiz Hernández.

Resultando: Que según certificación de 13 de enero de 1958, en el expediente concurre el doble requisito exigido por el artículo 103 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de la ley de Expropiación Forzosa, de corresponder la aprobación de los planes de urbanismo a que obedece esta expropiación y la ejecución y realización de los mismos a la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid.

Resultando: Que con oficio de 17 de enero de 1958 se remitió a este Jurado la pieza de valoración a que se refiere este acuerdo, relativo a la finca cuya descripción, según constan en el acta previa a la ocupación, extendida el 25 de septiembre de 1956, es la siguiente:

«Un solar en término de Carabanchel Bajo, al sitio de la mesa del cerro de las Canteras, en la calle de Rafaela López, número veintiuno del plano, con las que linda: Al frente, en línea de diez metros; derecha o Norte, en línea de veintiséis metros y setenta y cinco centímetros; e izquierda o Sur, en línea de veintitrés metros ochenta centímetros, con resto de la manzana, y fondo, al Oeste, en diez metros, con finca de Antonio Prieto Odiaga. Ocupa una superficie de doscientos cincuenta y dos metros y setenta y cinco decímetros, o tres mil doscientos cincuenta y cinco pies y cuarenta y dos décimos de otro, todos cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe. Se hizo constar que sobre el solar descrito se ha construido una casa de planta baja, que tiene tres viviendas y dos tiendas de tres habita-

ciones cada una, ocupando lo edificado ochenta y cinco metros cuadrados, y el resto de la superficie del solar está destinado a patio; existe también un pozo de agua clara.»

Resultando: Que el expropiado presentó hoja de aprecio suscrita por Perito, en la que éste valoró el inmueble en un total de 121.969 pesetas con 32 céntimos como valor medio resultante entre el valor material de 97.607,96 pesetas que le asigna por solar, edificación y pozo, en valor en renta, capitalizándolo al 5 por 100 de 123.300 pesetas, y el valor en venta que fija en 145.000 pesetas, y el Perito de la Administración, en su hoja de aprecio, tasó el inmueble en el precio medio resultante entre el valor real que asigna por solar, edificación y pozo, de 28.800,50 pesetas y la capitalización del líquido imponible de 192 pesetas al 4 por 100, que da 4.800 pesetas, o sea en 17.640,26 pesetas incluido un 5 por 100 de afección.

Resultando: Que el expropiado presentó escrito ratificándose en la valoración formulada por su Perito de pesetas 121.969,32, habiéndose levantado acta de desavenencia en el precio con fecha 7 de enero de 1958, al no haberse llegado a un acuerdo sobre su fijación, por mantener ambas partes sus respectivas tasaciones.

Resultando: Que por los Vocales Arquitectos de este Jurado, al servicio de la Hacienda Pública y en representación de la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid, se han emitido sendos informes sobre la valoración del inmueble, al que el Vocal citado en segundo término señala, en su dictamen, un precio de 28.857,60 pesetas como valor medio entre el real, que fija en pesetas 50.166,87, y la capitalización del líquido imponible de 192 pesetas al 4 por 100.

Resultando: Que tanto por la conveniencia de la emisión de los informes de los Vocales-Técnicos como por la extraordinaria acumulación de expedientes actualmente sometidos al conocimiento del Jurado, no se han podido cumplir los términos señalados en el artículo 34 de la ley de Expropiación Forzosa.

Resultando: Que según se deduce de los datos que obran en la pieza de valoración y en los aludidos informes de los Vocales-Arquitectos, la finca a que se refiere esta resolución es un inmueble situado en la calle de Rafaela López, número 8, de 252,75 metros cuadrados de superficie, de forma rectangular, orientado al Saliente, de fondo normal y en el que hay un pozo de 16 m. l. de profundidad, cuyo precio, según el Índice Municipal de Valoraciones, es el de 20 pesetas el metro cuadrado, y los que figuran en transacciones normales de terrenos análogos en la zona oscilan entre 110 y 140 pesetas el metro cuadrado. Sobre el solar, en fachada y adosada a la

medianería de la derecha existe una construcción de planta baja, distribuida en dos viviendas; la de fachada, compuesta de cocina, comedor, un dormitorio y un local destinado a despacho de pan, y la parte posterior, compuesta de cocina-comedor, un dormitorio y un local destinado a despacho de leche, ocupando una superficie de 49,91 metros cuadrados; a continuación de ésta y también adosada a la medianería derecha, existe otra construcción, también de planta baja, distribuida en dos viviendas, una compuesta de cocina-comedor y tres dormitorios, y la otra de cocina-comedor y un dormitorio, con una superficie de 38,47 metros cuadrados; hay, además, otra construcción de planta baja destinada, asimismo, a vivienda, compuesta de cocina-comedor y un dormitorio, con una superficie de 10,24 metros cuadrados, encontrándose la finca en segundo período de vida y en un buen estado de conservación.

Considerando: Que determinada la naturaleza y demás circunstancias de la finca objeto de expropiación y a la vista de lo que dispone el artículo 102 del Reglamento dictado para ejecución de la ley de Expropiación Forzosa, es procedente aplicar para su valoración los criterios estimativos contenidos en la ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956 y decreto de 21 de agosto del mismo año, que aprobó el anexo de coeficientes aludidos en dicha ley.

Considerando: Que de conformidad con lo que preceptúan los artículos 85, 89 y 93 b) de la mencionada ley de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana vigente, y al no estimarse aplicable en el presente caso el criterio de valoración que para los solares señala el artículo 38 de la ley de Expropiación Forzosa, o sea el precio que figura en el Índice Municipal de Valoraciones, aumentado en un 10 por 100 por resultar para el terreno un valor notoriamente inferior al que realmente le corresponde, es por lo que hace uso el Jurado de la facultad que le concede el artículo 43 de la misma ley, y toma como base para la determinación del valor real del solar los precios que figuran en transacciones normales de otros análogos en la zona que, según se ha indicado, oscilan entre 110 y 140 pesetas el metro cuadrado, y a la vista de las circunstancias del solar, su extensión, forma, fondo normal, volumen de edificabilidad permitida, según la Ordenanza municipal aplicable y demás características, se considera justo en el presente caso señalar al metro cuadrado de terreno el precio de 130 pesetas y a las construcciones sobre el mismo existentes el precio por metro cuadrado de edificación que respectivamente les corresponde, con arreglo a sus valores reales, teniendo en cuenta los sistemas constructivos, período de vida y estado

de conservación en que se encuentra el inmueble y demás circunstancias.

Considerando: Que según preceptúa el artículo 47 de la ley de Expropiación Forzosa, al justiprecio señalado se ha de añadir su 5 por 100 como premio de afección.

En su virtud, este Jurado acuerda por unanimidad:

1.º Señalar como justo precio del solar objeto de expropiación en este expediente que mide 252,75 metros cuadrados de superficie, el de ciento treinta pesetas el metro cuadrado, o sea un total de treinta y dos mil ochocientos cincuenta y siete pesetas con cincuenta céntimos.

2.º Valorar en veinticuatro mil novecientas cincuenta y cinco pesetas, 49,91 metros cuadrados de construcción principal de una planta, a quinientas pesetas metro cuadrado; en diecisiete mil trescientas once pesetas con cincuenta céntimos 38,47 metros cuadrados de construcción secundaria de una planta, a cuatrocientas cincuenta pesetas metro cuadrado; en cuatro mil noventa y seis pesetas 10,24 metros cuadrados de construcción secundaria de una planta, a cuatrocientas pesetas metro cuadrado, y en cuatro mil ochocientos pesetas un pozo de 16 m. l. de profundidad, a trescientas pesetas el metro lineal.

3.º Añadir a todas las anteriores valoraciones, que en conjunto ascienden a ochenta y cuatro mil veinte pesetas, el 5 por 100 de las mismas como premio de afección, equivalente a cuatro mil doscientas una pesetas, lo que determina un justiprecio total de ochenta y ocho mil doscientas veintiuna pesetas.

La fecha de este acuerdo constituye el término inicial para la caducidad de la valoración establecida. Notifíquese esta resolución a la Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y al expropiado, con la advertencia de que contra ella pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Provincial de esta Jurisdicción, en un plazo de dos meses, a contar desde la fecha de notificación de la misma.

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el número 4 del artículo 20 del Reglamento dictado para aplicación de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, por ser desconocido el actual domicilio del expropiado y para que le sirva de notificación, con la advertencia de que contra la resolución transcrita puede interponer recurso contencioso-administrativo en los términos que se indican en la parte dispositiva de la misma.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Secretario, R. Benítez.—Visto bueno: El Presidente, Manuel Taboada Roca.

(G. C.—249)



# GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 2.ª

Por la Dirección General de Administración Local ha sido visada la plantilla definitiva del Ayuntamiento de Valdemoro, estadillo C), una vez incluidas las plazas de nueva creación.

La plantilla definitivamente aprobada es la siguiente:

| Número de funcionarios y su denominación | Carácter  | Sueldos | Observaciones |
|--|-----------|---------|---------------|
| 1 Secretario                             | —         | 25.000  | Vacante       |
| 1 Oficial Mayor                          | Propiedad | 12.000  |               |
| 1 Oficial Primero                        | Id.       | 12.000  |               |
| 1 Auxiliar mecanógrafo                   | Id.       | 11.000  |               |
| 1 Recaudador de Arbitrios                | Id.       | 11.000  |               |
| 2 Agentes Recaudación                    | Id.       | 11.000  | Una vacante   |
| 1 Cabo de Serenos                        | Id.       | 10.000  |               |
| 2 Serenos municipales                    | Id.       | 8.000   | Una vacante   |
| 1 Guardia municipal campo                | Id.       | 8.000   | Vacante       |
| 1 Peón de villa                          | Id.       | 8.000   |               |
| 1 Alguacil                               | Id.       | 8.000   |               |

Lo que se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para general conocimiento y demás efectos.

Madrid, 15 de enero de 1960.—El Gobernador Civil, Jesús Aramburu Olarán. (G. C.—238)

## Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

OPOSICIÓN A 21 PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS

### ANUNCIO

Por el presente se hace público que el ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación ha delegado el cargo de Vocal del Tribunal que ha de juzgar la oposición en el señor Jefe de la Sección de Gobierno interior y Personal, don Francisco Moreno Salgado.

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.763)

Secretaría.—Servicio de Acopios

### DEVOLUCION DE FIANZA

A los efectos prevenidos en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se advierte que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden formularse reclamaciones por quienes se consideren tener derechos exigibles en relación al contrato garantizado por la «Fábrica Española de Confecciones, S. L.», de Madrid, adjudicataria de la confección de 2.303 uniformes de verano con destino al personal del Servicio de Limpiezas, como resultado del concurso público celebrado al efecto, según acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de fecha 23 de abril de 1958, cuyo contratista tiene solicitada la devolución de la fianza definitiva que constituyó para responder del cumplimiento de su compromiso.

Madrid, 20 de enero de 1960.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—41.769)

### Agencia Ejecutiva

Don Blas Tortajada Villalba, Recaudador ejecutivo de la Cuarta Zona del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que de acuerdo con el artículo 32 del Estatuto de Recaudación y con la aprobación del señor Depositario de Fondos en el Excmo. Ayuntamiento, he designado como Agente ejecutivo auxiliar de esta Zona de mi cargo a don José Cardenete Alonso.

Lo que hago público para general conocimiento y en especial para el de los contribuyentes de esta Zona de mi demarcación.

En Madrid, a 19 de enero de 1960.—El Recaudador ejecutivo (Firmado).

(G. C.—278)

(O.—41.762)

## Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

FESTIVIDADES LOCALES DECLARADAS RECUPERABLES EN DIVERSOS TERMINOS MUNICIPALES DE ESTA PROVINCIA PARA EL AÑO 1960

Con fecha 9 de los corrientes, la Dirección General de Trabajo comunica a esta Delegación lo siguiente:

Pongo en su conocimiento que, a efectos del Decreto de 7 de febrero de 1958, en Consejo de Ministros de 8 de los corrientes han sido declarados en esa provincia, festivos y recuperables para 1960, los días siguientes:

AJALVIR.—2 de febrero, fiesta de la localidad.

ALCALA DE HENARES.—6 de agosto, festividad de los Santos Niños Justo y Pastor, Patronos de la ciudad.

ALAMEDA DEL VALLE.—8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora.

AMBITE.—3 de mayo, fiesta de la Santa Cruz.

ANCHUELO.—20 de abril, festividad de San Pedro Mártir.

ARANJUEZ.—30 de mayo, fiesta de San Fernando Rey, Patrono de la villa.

ARAVACA.—8 de septiembre, Nuestra Señora del Buen Camino, Patrona de la localidad.

ARGANDA DEL REY.—12 de septiembre, fiesta de la Patrona de la Santísima Virgen de la Soledad.

BATRES.—10 de febrero, fiesta tradicional.

BECERRIL DE LA SIERRA.—15 de mayo, San Isidro Labrador.

BELMONTE DE TAJO.—7 de septiembre, Nuestra Señora del Socorro.

BOADILLA DEL MONTE.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

BERZOSA DEL LOZOYA.—29 de septiembre, festividad de la localidad.

BRAOJOS.—8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora.

BRUNETE.—14 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo del Patrocinio.

BUITRAGO DEL LOZOYA.—15 de septiembre, fiesta tradicional de la localidad.

BUSTARVIEJO.—14 de septiembre, fiesta del Santo Cristo de los Remedios.

CAMPO REAL.—14 de septiembre, fiesta del Santísimo Cristo de la Peña.

CANENCIA.—13 de octubre, fiesta tradicional.

CARABAÑA.—14 de septiembre, fiesta del Santísimo Cristo de la Paz y la Salud, Patrono de la villa.

CASARRUBUELOS.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

CENICIENTOS.—11 de julio, fiesta de la localidad.

CERCEDA.—5 de septiembre, fiesta de la localidad.

CERCEDILLA.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

CIEMPOZUELOS.—12 de septiembre, fiesta local.

COLMENAR DE OREJA.—3 de mayo, el Santo Cristo del Humilladero.

COLMENAR VIEJO.—29 de agosto, fiesta de Nuestra Señora de los Remedios.

COLLADO MEDIANO.—23 de enero, festividad de San Ildefonso.

COLLADO VILLALBA.—13 de junio, festividad de San Antonio.

CORPA.—14 de septiembre, festividad del Santísimo Cristo de la Piedad.

CHAPINERIA.—2 de marzo, fiesta en honor del Santo Angel de la Guarda.

COSLADA.—25 de enero, San Pablo Apóstol, Patrono de la localidad.

EL BOALO.—20 de enero, festividad local.

EL VELLON.—2 de febrero, festividad de San Blas.

FRESNO DE TOROTE.—4 de mayo, festividad en honor de la Santa Cruz.

FUENTE EL SAZ.—14 de noviembre, Santísimo Cristo Crucificado.

FUENTIDUEÑA DEL TAJO.—12 de septiembre, fiesta en honor de Nuestra Señora de la Alarilla.

GARGANTA DE LOS MONTES.—21 de septiembre, fiesta local.

GARGANTILLA DEL LOZOYA.—29 de septiembre, fiesta local.

GASCONES.—7 de octubre, fiesta local.

HORCAJO DE LA SIERRA.—15 de agosto, fiesta local.

HORCAJUELO DE LA SIERRA.—21 de septiembre, fiesta local.

LA ACEBEDA.—29 de septiembre, fiesta local.

LA CABRERA.—18 de octubre, fiesta local.

LA HIRUELA.—7 de octubre, fiesta local.

GRINON.—17 de junio, Santísimo Cristo de la Aparición.

GUADALIX DE LA SIERRA.—7 de septiembre, fiestas y ferias de la localidad.

GUADARRAMA.—13 de agosto, Nuestra Señora de Fátima.

HUMANES.—4 de agosto, Santo Domingo de Guzmán.

LOECHES.—12 de septiembre, festividad de la Virgen de las Angustias.

LA SERNA DEL MONTE.—29 de agosto, fiesta de la localidad.

LAS NAVAS DE BUITRAGO.—14 de septiembre, fiesta de la localidad.

LOZOYA.—6 de octubre, fiesta de la localidad.

LOZOYUELA.—21 de septiembre, fiesta de la localidad.

MADARCOS.—26 de julio, fiesta de la localidad.

MANGIRON.—29 de septiembre, fiesta local.

MANZANARES EL REAL.—14 de septiembre, fiesta y feria de la localidad.

MATAELPINO.—5 de febrero, fiesta de la localidad.

MEJORADA DEL CAMPO.—14 de septiembre, fiesta local.

MONTEJO DE LA SIERRA.—8 de septiembre, fiesta de la localidad.

MORALEJA DE ENMEDIO.—20 de enero, festividad de San Sebastián, Patrono de la villa.

MORATA DE TAJUÑA.—8 de septiembre, fiesta de la Patrona Virgen de la Antigua.

NAVALCARNERO.—8 de septiembre, celebración de la Virgen, Patrona de la localidad.

NAVARREDONDA.—29 de septiembre, fiesta de la localidad.

NAVALAFUENTE.—24 de agosto, feria y fiesta de la localidad.

NAVAS DEL REY.—13 de junio, festividad de San Antonio.

NUEVO BAZTAN.—2 de mayo, fiesta y feria de la localidad.

ORUSCO.—12 de septiembre, feria y fiesta de la localidad.

OTERUELO DEL VALLE.—7 de octubre, fiesta y feria de la localidad.

PAREDES DE BUITRAGO.—7 de diciembre, feria y fiesta de la localidad.

PATONES.—2 de febrero, Nuestra Señora de la Candelaria.

PERALES DE TAJUÑA.—3 de febrero, festividad del Santo Patrono.

PEZUELA DE LAS TORRES.—14 de septiembre, Exaltación de la Santa Cruz.

PINILLA DEL VALLE.—29 de septiembre, fiesta de la localidad.

PINTO.—20 de diciembre, fiesta de Santo Domingo de Silos, Patrono de la villa.

PINUECAR.—7 de octubre, fiesta de la localidad.

POZUELO DE ALARCON.—8 de septiembre, Natividad de Nuestra Señora de la Consolación.

POZUELO DEL REY.—19 de septiembre, feria y fiesta de la localidad.

PRADENA DEL RINCON.—7 de octubre, fiesta de la localidad.

PUEBLA DE LA SIERRA.—17 de septiembre, fiesta de la localidad.

RASCAFRIA.—15 de agosto, fiesta de la localidad.

RIBATEJADA.—30 de mayo, San Fernando.

ROBREGORDO.—15 de agosto, fiesta de la localidad.

ROZAS (LAS).—29 de septiembre, festividad de San Miguel Arcángel.

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX.—22 de septiembre, fiesta de la localidad.

SAN LORENZO DEL ESCORIAL.—10 de agosto, San Lorenzo, Patrono de la localidad.

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS.—8 de septiembre, festividad de la Virgen, Patrona de la localidad.

SANTORCAZ.—8 de septiembre, festividad de Nuestra Señora.

SERRADA DE LA FUENTE.—14 de septiembre, fiesta de la localidad.

SERRANILLOS DEL VALLE.—3 de septiembre, fiesta tradicional.

SIETEIGLESIAS.—7 de septiembre, fiesta tradicional.

SOMOSIERRA.—21 de septiembre, fiesta tradicional.

SOTO DEL REAL.—6 de agosto, fiesta tradicional.

TIELMES.—6 de agosto, feria y fiesta de la localidad.

TORREJON DE ARDOZ.—3 de octubre, feria y fiesta de la localidad.

TORRES DE LA ALAMEDA.—7 de octubre, la Santísima Virgen del Rosario, Patrona de la localidad.

VALDARACETE.—30 de abril, Nuestra Señora de la Pera.

VALDEAVERO.—20 de enero, festividad de San Sebastián.

VALDELAGUNA.—15 de abril, festividad de Santo Toribio.

VALDEMANCO.—16 de julio, Nuestra Señora del Carmen.

VALDETORRES.—14 de septiembre, fiesta del Santísimo Cristo Crucificado.

VALDEMORILLO.—3 de febrero, festividad de San Blas.

VALDILECHA.—8 de septiembre, fiesta de Nuestra Señora.

VILLA DEL ESCORIAL.—11 de junio, San Bernabé, Patrono de la villa.

VILLA DEL PRADO.—31 de marzo, fiesta de la Caridad.

VILLACONEJOS.—4 de mayo, festividad del Santísimo Cristo de la Buena Dicha.

VILLALBILLA.—29 de septiembre, San Miguel Arcángel.

VILLAMANTILLA.—7 de marzo, Santa Perpetua, Patrona de la localidad.

VILLAREJO DE SALVANES.—1 de septiembre, fiesta tradicional.

VILLAVIEJA DEL LOZOYA.—24 de septiembre, fiesta tradicional.

CHINCHON.—16 de agosto, festividad de San Roque, Patrono de la localidad.

SAN MARTIN DE LA VEGA.—16 de julio, fiesta de Nuestra Señora del Carmen.

TITULCIA.—28 de septiembre, fiesta patronal de la localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Empresas y trabajadores afectados.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—274)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

### CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que, durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, los posibles



reclamantes contra la fianza depositada por «Construcciones y Contratas, S. A.», como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de 690 metros lineales de tubería, de 125 milímetros de diámetro, en el grupo de viviendas en la prolongación de la calle de Marcelo Usera.

Madrid, 14 de enero de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—227) (O.—41.736)

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS CANAL DE ISABEL II

SUBASTA para la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería y sus elementos en la galería de la arteria del Pacífico, a partir de la glorieta de Carlos V hasta el Puente de Vallecas (solución con tubería armada vibrocentrifugada de 900 milímetros). Aprobada por O. M. de Obras Públicas de 22 de octubre de 1958.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, previa autorización del Ministerio de Obras Públicas a la Delegación del Gobierno en el mismo, saca a subasta la ejecución de las obras comprendidas en el Proyecto de adquisición e instalación de tubería y sus elementos en la galería de la arteria del Pacífico, a partir de la glorieta de Carlos V hasta el Puente de Vallecas (solución con tubería armada vibrocentrifugada de 900 milímetros).

El presupuesto de las obras es de nueve millones novecientos treinta mil quinientas treinta pesetas con quince céntimos (9.930.530,15 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en esta subasta será de ciento veintinueve mil trescientas cinco pesetas con treinta céntimos (129.305,30 pesetas), a depositar en la Caja-Pagaduría del Canal durante los días hábiles del plazo de presentación de proposiciones y horas de diez (10) a doce (12).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, número 127, Madrid, de diez (10) a trece (13) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Serán automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado. Así como las que no se ajusten a las condiciones de la subasta.

La documentación correspondiente a la subasta de que se trata estará de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, en la Secretaría de la Dirección facultativa del Canal.

La subasta se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las diez (10) horas.

Madrid, 11 de enero de 1960.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ....., de ....., o carnet de contratista de ....., domiciliado en ....., calle de ....., núm. ...., y en nombre propio o representación de ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día ..... de ..... de 1960, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación, por subasta pública, de la ejecución de las obras a que se refiere el mismo, correspondientes a la adquisición e instalación de tuberías y sus elementos en la galería de la arteria del Pacífico, a partir de la glorieta de Carlos V hasta el Puente de Vallecas (solución con tubería armada vibrocentrifugada de 900 milímetros), se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente, la cantidad, en letra y número) y en el plazo de ....., de acuerdo con el pliego de condiciones generales y particulares de la subasta, y

a cumplir, por aceptar, las condiciones facultativas y generales, y particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras, y al abono de las remuneraciones mínimas que, de acuerdo con la Legislación social vigente, del no percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—186) (O.—41.718)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto modificado del grupo B de obras del plan coordinado del tramo primero del Canal de Monegros (Huesca).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 22.524.615,89 pesetas.

La fianza provisional, a 192.623,10 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 11 de enero de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—189) (O.—41.720)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras del proyecto de revestimiento del trozo segundo, tramo tercero, del Canal de Monegros (Huesca).

### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de febrero de 1960 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 23.690.358,05 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 198.451,80 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de febrero de 1960, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza).

Madrid, 9 de enero de 1960.—El Director general, P. A., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—190) (O.—41.723)

## Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

### Electricidad.—402

Unión Eléctrica Madrileña, domiciliada en Madrid, avenida de José Antonio, número 4, solicita concesión para realizar la instalación de una línea eléctrica aérea a 220 KV. de interconexión entre sus subestaciones de Loeches y Coslada.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, o en las Alcaldías de Coslada, Vicálvaro, Mejorada del Campo y Loeches, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

### NOTA-EXTRACTO

La subestación de Loeches recibirá la energía transportada por las líneas de alta tensión procedentes de la subestación de La Mudarra (Valladolid), de la Central Térmica de Escatrón y de otros centros de producción, así como la energía que, dentro del Sistema Centro, proceda en su día de la Central Hidroeléctrica de Castrejón (río Tajo) y de la Central Nuclear actualmente en estudio.

La línea que se proyecta servirá de enlace entre las subestaciones de transformación de Coslada y Loeches, ambas propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, S. A., y tendrá una longitud de 14,055 kilómetros, introduciéndose así en el anillo alimentador de Madrid, conectado, a su vez, con la red de distribución del Sistema Centro, la energía procedente de las centrales antes citadas.

La línea tiene un trazado casi rectilíneo entre Coslada y Loeches, en dirección SE., pasando al S. de Mejorada del Campo, estando constituida por las siguientes alineaciones:

Partiendo de los pórticos de salida de la subestación de Coslada, los dos circuitos se dirigirán al poste de fin de línea a través de un vano de 128 metros que cruza la carretera de San Fernando a Vicálvaro, en el kilómetro 3,839, iniciándose aquí la primera alineación.

Dicha alineación tiene una longitud de 3,568 kilómetros hasta el poste núm. 13 (V-1) de amarre y ángulo de 10°, desarrollándose por los lugares de El Esparragal y El Pozo.

Esta alineación cruza la línea eléctrica de cuatro circuitos a 138 KV. de Ribas a Coslada, propiedad de Unión Eléctrica Madrileña, y el ferrocarril de Madrid a Barcelona, en el kilómetro 14,162.

A continuación la línea deja el término municipal de Coslada para entrar en el de Vicálvaro, iniciándose en el poste número 13 la segunda alineación, que tiene una longitud de 1,811 kilómetros y llega hasta el poste núm. 20 (V-2) de amarre y ángulo de 10°, situado ya en el término de Ribas.

Esta segunda alineación cruza la Cañada Real de Marinos; la línea a 220 KV. Villaverde-La Mudarra, de Hidroeléctrica Española, y la carretera de la de Madrid a Francia, por La Junquera, a Mejorada del Campo, en el kilómetro 5,877, entrando inmediatamente en el término de Ribas-Viciamadri.

La tercera alineación se inicia en el poste núm. 20 y llega hasta el núm. 28 (V-3) de amarre y ángulo 10°; tiene una longitud de 2,304 kilómetros. Esta alineación cruza de nuevo la carretera de la de Madrid a Francia, por La Junque-

ra, a Mejorada del Campo, en el kilómetro 7,421.

\* Y en el mismo vano cruza el río Jarama, que separa los términos municipales de Viciamadri y Mejorada del Campo, en el que cruza el ferrocarril de Torrejón a La Poveda, en el kilómetro 10,064, y distintos caminos y acequias.

Posteriormente, cruza la carretera de Mejorada del Campo a Velilla, en el kilómetro 0,500, iniciándose en el poste número 28 (V-3) de amarre y ángulo 10°, cuarta alineación.

Dicha alineación tiene una longitud de 2,630 kilómetros y llega hasta el poste número 37 (V-4) de amarre y ángulo 10°. Toda ella se desarrolla en el término de Mejorada del Campo.

La quinta alineación se inicia en el poste último citado y tiene una longitud de 3,049 kilómetros, entrando desde su iniciación en el término municipal de Loeches, en el que cruza la carretera de Loeches a Velilla, en su kilómetro 3,790; río Patueña y camino de Velilla, llegando hasta el poste núm. 47 (V-5), donde se inicia la última alineación, hasta llegar al poste de fin de línea previsto, junto a la subestación de Loeches, para dar entrada a los dos circuitos de la línea, que llega, por último, a la subestación indicada.

La línea estará sustentada en su totalidad por castilletes metálicos, quedando el conductor más bajo a una altura sobre el suelo superior a seis metros. Estará integrada por dos circuitos trifásicos, con conductores de aluminio-aceero de 455 mm<sup>2</sup> de sección total y protegidos contra el rayo.

## RELACION DE PROPIETARIOS, CON EXPRESION DE SUS RESPECTIVOS DOMICILIOS

### Término municipal de Coslada

José Félix Lezcano, calle Real, 9, Coslada.

Luis Trujillo Rodil, Alcalá, 139, Madrid.

María de la Ermita López, Coslada.

Felipe Segovia, Alberto Aguilera, 3, Madrid.

Mercedes del Olmo, avenida de José Antonio, 7, Coslada.

Paulina Casado, carretera de Vicálvaro, 6, Coslada.

Antonio Frutos, carretera de Vicálvaro, 12, Coslada.

Manuel Zulueta, Sagasta, 14, Madrid.

Teresa Herrera, Coslada.

Benjamín Martín Borregón, Diego de León, 30, Madrid.

Marcelino Jiménez, Villacampa, 14, Vallecas.

### Término de Vicálvaro

José Barral, avenida de José Antonio, número 6, Vicálvaro.

Juan Jospiller, Coslada.

José Maján, Coslada.

Carlos Ocaña, Tirso de Molina, 15, Madrid.

Eugenio Rivas, glorieta del Carmen, número 2, Vicálvaro.

Duro Felguera, carretera Barquillo, Vicálvaro.

Laura Figueroa O'Neill, Valverde, 14, Madrid.

### Término de Mejorada del Campo

Propios de la villa, Mejorada del Campo.

Marqués de Gualdalcázar, Pinar, 8, Madrid.

Conde de Campo Alange, Velázquez, número 124, Madrid.

Rosario Salamanca, Mejorada del Campo.

Antonio González Puerto, Mejorada del Campo.

Atanasia Martínez, Mejorada del Campo.

Marciala Carralero, Mejorada del Campo.

Mariano Martínez, Mejorada del Campo.

Salvador Alonso, Mejorada del Campo.

Enrique Corsini, Mejorada del Campo.

Teodoro Herrero, Mejorada del Campo.

Joaquín Esquivias, Mejorada del Campo.

Isidro Ortiz, Mejorada del Campo.



**Término de Loeches**

Cerámica de Valladares, S. A., Loeches.  
 José Alonso Majagranzas, Loeches.  
 José María Rico, Loeches.  
 Francisco Carrero y Carrero, Loeches.  
 Rosa Alonso Majagranzas, Loeches.  
 Gregorio Torres Velasco, Loeches.  
 María Munilla Montero, Loeches.  
 Angel Calle Alonso, Loeches.  
 Juan Andrés Cámara, Loeches.  
 Francisco Orfila Escobar, Loeches.  
 Isidro del Pozo, Loeches.  
 Antonio Alonso, Loeches.  
 Propios de la villa, Loeches.  
 (G. C.—184) (O.—41.716)

**Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid**

**Electricidad.—396**

La Sociedad Provincial Eléctrica, domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, 3, solicita concesión para instalar línea eléctrica aérea a 45 KV. entre las S. T. de Fuente de la Reina y de la Ciudad Universitaria.

Se solicita la declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de propiedad particular que atravesará aquélla.

La nota-extracto del proyecto presentado se publica a continuación, así como la relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Instalaciones Eléctricas, para que los que se consideren perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de El Pardo o en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, Agustín de Bethencourt, 4, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, quedando expuesto al público durante el expresado plazo, en la Jefatura de Obras Públicas de Madrid, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 11 de enero de 1960.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

**NOTA-EXTRACTO**

No se trata realmente de la construcción de una nueva línea, sino de la modificación y mejora de la actual «La Marmota-Exploradores», en su tramo Fuente de la Reina-Ciudad Universitaria, que se acondiciona, sustituyéndose apoyos y aislamiento para la tensión de 45 KV., modificándose algo su trazado actual en los extremos de la línea, donde el apoyo 42 de la existente, en una longitud de 2.654 metros, que es realmente el tramo de línea nueva, y para el que se solicita la concesión. Este tramo se desarrollará entre la carretera de Fuencarral a «La Playa» y la citada S. T. de Ciudad Universitaria, emplazada en las proximidades de las instalaciones de la Junta de Energía Nuclear.

**RELACION DE PROPIETARIOS**

**Término municipal de El Pardo**

Fundiciones Generalísimo Franco.  
 Inmobiliaria Alcorcón.  
 Club de Puerta de Hierro.  
 (G. C.—265) (O.—41.759)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**NOTIFICACION**

Desconociéndose los actuales domicilios por haber dejado los que constan en el expediente o resultar desconocidos en él, según diligencias resultantes de intentar la entrega de la copia de la liquidación practicada, por Contribución Urbana de fincas de su propiedad, respecto de los contribuyentes que al final se especifican, por el presente se les hace saber que la cuantía liquidada en cada caso deberán ingresarla en el Tesoro en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de este edic-

to, y que transcurrido el aludido plazo sin efectuarlo se exigirá el débito por la vía de apremio, con los recargos y costas consiguientes. Asimismo se les previene que contra las referidas liquidaciones pueden interponer en el mismo plazo recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, sin que por ello se paralice el procedimiento para el cobro del débito.

**Relación que se cita**

**PUEBLOS**

Liquidación 2.593/59.—Doña Luisa Cruces Matesanz. Domicilio: Alcalá, 151, séptimo, de Madrid, por la finca en Pozuelo de Alarcón, Colonia de los Angeles, calle 11, por 92,89 pesetas.

Liquidación 1.862/59.—Doña Angela Gil Estrella. Domicilio: Fúcar, 7, de Madrid, por la finca en Pozuelo de Alarcón, calle de la Tahona, 3, por 1.017,81 pesetas.

Liquidación 270 E/59.—Don Félix de la Cruz Expósito, por la finca calle de San Aquilino, núm. 17, Madrid, por pesetas 224,57.

Liquidación 3.118 E/59.—Don Abdón Muñoz de Blas, por Carril del Conde, número 25, de Madrid, por 1.602,42 pesetas.

Liquidación 602 E/59.—Don Pedro Larios Fernández, por Peña Miña, número 27, de Madrid, por 3.181,15 pesetas.

Madrid, 14 de enero de 1960.—El Administrador de Propiedades, Pablo Antón Sanz.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Benito Jiménez.  
 (G. C.—218)

**Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas**

**Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja general en 13 de febrero de 1935, con los números 315.959/60 de entrada y 0 de registro 137.847/48, correspondiente a dos depósitos constituidos por don Alejandro González Hernanz, de su propiedad, para que sirva de garantía para el cargo de Procurador de los Tribunales ante los Juzgados y Tribunales de esta capital y a disposición de la Excm. Sala de Gobierno del Tribunal Supremo. Importan los depósitos 30.000 y 27.500 pesetas nominales, respectivamente.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.  
 (A.—15.823)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Mariano Rodríguez-Torres Cárdenas.  
 Domicilio: Alcalá, núm. 52, Madrid.  
 Clase de material a extraer: Piedra.  
 Metros cúbicos: 2.500.  
 Cauce: Río Jarama.  
 Tramo: De 300 metros, contados 200 metros aguas arriba del pilón o kilómetro 7,5 y 100 metros aguas abajo del citado pilón.  
 Término municipal: Paracuellos del Jarama (Madrid).

Precio de venta: 20,00 pesetas metro cúbico.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—63-36).

Madrid, 12 de enero de 1960.—El Ingeniero Director adjunto, Longinos Luengo.

(G. C.—181) (O.—41.713)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Manuel Alfayate Nistal.  
 Domicilio: Mejorada del Campo (Madrid).  
 Clase de material a extraer: Grava y arena.

Metros cúbicos: 1.500.

Cauce: Río Jarama.

Tramo: De 300 metros de longitud, aguas arriba del espigón de «La Alcantarilla».

Término municipal: Rivas-Vaciamadrid (Madrid).

Precio de venta: 35 y 50 pesetas metro cúbico, respectivamente.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—63-39).

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—182) (O.—41.714)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Autorización para extracción de áridos**

**ANUNCIO**

Habiéndose formulado en esta Confederación la petición que se reseña en la siguiente

**Nota**

Nombre del peticionario: Don Vicente Villaverde Sánchez.  
 Domicilio: Amparo Usera, 39, Madrid.  
 Clase de material a extraer: Arena.  
 Metros cúbicos: 3.000.  
 Cauce: Arroyo Lazarejo.  
 Tramo: De 300 metros de longitud, comprendido a 500 metros a partir de la desembocadura del río Guadarrama, 500

metros aguas arriba de dicha referencia.

Término municipal: Las Rozas (Madrid).

Precio de venta: Veinte (20,00) pesetas.

Esta autorización se otorgará durante el plazo de un año, destinándose los materiales a la venta al público, al precio anteriormente indicado, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Lo que se hace público por el presente anuncio, para general conocimiento, abriéndose un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente al de inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios) y en el Ayuntamiento del término municipal reseñado, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.—(Referencia: A. R.—64-4).

Madrid, 13 de enero de 1960.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luengo.

(G. C.—183) (O.—41.715)

**Gremio Fiscal Sindical de Peluqueros**

**ANUNCIO**

Durante los días 22 de enero a 8 de febrero de 1960 se encuentran expuestas en José Antonio, 69, Gremio de Peluqueros, para examen por los contribuyentes, las listas de cuotas asignadas hasta el 30 de junio de 1961 para liquidación del Consumo de Lujo.

Madrid, 19 de enero de 1960.—El Síndico Presidente (Firmado).

(G. C.—286) (A.—15.797)

**AYUNTAMIENTOS**

**COLLADO VILLALBA**

De conformidad con lo establecido en las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento general que en las oficinas de este Ayuntamiento se hallan expuestos a examen público, durante un plazo de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los padrones de la contribución de Rústica y Urbana, así como los índices correspondientes del Arbitrio municipal por dichos conceptos, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse a los mismos reclamaciones o reparos.

Collado Villalba, 15 de enero de 1960. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—250) (O.—41.760)

**BATRES**

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto y presupuesto extraordinario formado para atender la construcción de la Casa de Teléfonos de esta localidad, se hallan expuestos al público cuantos documentos lo integran, por término de quince días, a fin de oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 698 de la ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Batres, a 16 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—251) (O.—41.750)

**ZARZALEJO**

Durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente de su inserción en este periódico oficial, se encuentra expuesto al público para su examen y oír reclamaciones el pliego de condiciones que ha de servir de base en la subasta para la adjudicación de aprovechamiento de leñas por roza y desbroce de matorral en el monte número 36 del Catálogo de la dehesa de Navalquejigo, de estos Propios, de acuerdo con cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Zarzalejo, a 7 de enero de 1960.—El Alcalde, Lorenzo Morrillas.

(G. C.—252) (O.—41.751)



**MANZANARES EL REAL**

Cumpliendo lo dispuesto en la ley de Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las cuentas municipales correspondientes a los años 1951 a 1958, ambos inclusive, por espacio de quince días, durante el cual y ocho días más podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Manzanares el Real, 8 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—253) (O.—41.752)

**COLMENAREJO**

Desiertas las primeras subastas por falta de licitador, mediante acuerdo de la Corporación y autorización del Distrito Forestal, se anuncia segunda subasta, con el 10 por 100 de rebaja en los tipos de tasación, para las subastas de leñas en venta, procedente de limpieza de los montes de Propios de este Municipio, consistente en jara, romero y chaparro, de la finca de «Peñarubia», y retama en las fincas también de Propios «Las Minas» y «Los Canchos», con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran en este Ayuntamiento.

Las subastas se celebrarán al día siguiente, transcurridos los diez días de la publicación del presente anuncio, y hora de las once de su mañana, la leña de «Peñarubia»; a las doce, la retama de «Las Minas», y a las trece, la retama de «Los Canchos», admitiéndose las proposiciones hasta quince minutos antes de dar comienzo a las subastas o apertura de pliegos. En el caso de quedar desierta alguna de las subastas, se seguirá una nueva subasta con una rebaja del 10 por 100 sobre la anterior, a los diez días de la fecha de la celebración de la presente subasta.

Colmenarejo, 16 de enero de 1960.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—254) (O.—41.753)

**Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid**

Don Jesús Dapena Mosquera, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número seis, de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en los autos que se consignan en esta Magistratura con el número 28, de 1959, a instancia de Santiago García Vallejo, contra la demandada Empresa Agustín Santodomingo Díaz, en reclamación sobre salarios, por providencia dictada con esta fecha he acordado sacar a pública subasta los bienes trabados al demandado mencionado, señalándose para la celebración y remate de la subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Martínez Campos, número veintitrés, el día diecisiete del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, a cuyo efecto se remite el presente al BOLETIN OFICIAL de la provincia para su publicación y remisión, fijándose otro edicto en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, con las advertencias y prevenciones legales.

Se advierte a los licitadores:

Primero. Que los bienes semovientes objeto de subasta se encuentran, en calidad de depósito, en «Granja Santodomingo», Colonia Francisco Sánchez, calle de Santa Cruz, sin número, siendo depositario de los mismos el demandado señor Santodomingo, con domicilio particular en calle Maudes, número veinte, de Madrid.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta anunciada deberán los licitadores consignar previamente, en Secretaría, el diez por ciento del importe de la tasación.

Tercero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes objeto de subasta.

Cuarto. Que la subasta se celebrará por el sistema de «pujas a la llana», adjudicándose los bienes al mejor postor, el cual podrá hacerlo en calidad de ceder a un tercero.

Bienes que se subastan

Ciento setenta y siete, digo, ciento setenta y siete (167) gallinas, de razas

**Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería**

PROVINCIA DE MADRID

MES DE DICIEMBRE DE 1959

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

| ENFERMEDAD    | MUNICIPIO               | ESPECIE  | ANIMALES                                |   |         |                         |                    |
|---------------|-------------------------|----------|---|---|---------|-------------------------|--------------------|
|               |                         |          | Ente-<br>rmas<br>del<br>mes<br>anterior | Invasio-<br>nes en<br>el<br>mes<br>de la<br>fecha | Curados | Muertos o ane-<br>cidos | Quedan<br>enfermos |
| Cistercosis   | Madrid                  | Porcina  |   | 4   |         |                         | 4                  |
| Fiebre aftosa | Colmenar Viejo          | Bovina   |   | 6   |         |                         | 6                  |
| Idem          | Madrid                  | Idem     |   | 46  |         |                         | 46                 |
| Idem          | Valdepiélagos           | Ovina    | 70                                      |   | 64      |                         | 6                  |
| Idem          | Idem                    | Porcina  | 11                                      |   | 11      |                         |                    |
| Idem          | Valdetorres del Jarama  | Ovina    | 90                                      |   | 73      |                         | 17                 |
| Mixomatosis   | Aldea del Fresno        | Cunicola | Sin controlar por no ser domésticos     |   |         |                         |                    |
| Idem          | El Escorial             | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Idem          | Majadahonda             | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Idem          | Navalagamella           | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Idem          | Rozas (Las)             | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Idem          | San Lorenzo E.          | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Idem          | Valdemorillo            | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Idem          | Villamanta              | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Idem          | Zarzalejo               | Idem     | »                                       |   |         |                         |                    |
| Peste         | Brunete                 | aviar    | 50                                      | 25  |         | 50                      | 25                 |
| Idem          | Quijorna                | Idem     | 8                                       |   |         | 8                       |                    |
| Idem          | Villanueva de la Cañada | Idem     | 30                                      | 20  |         | 32                      | 18                 |
| Triquinosis   | Madrid                  | Porcina  |   | 7   |         |                         | 7                  |
| Idem          | Alcalá de Henares       | Idem     |   | 1   |         |                         | 1                  |

Madrid, 8 de enero de 1960 — El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

(G. C.—158)

«Lagunor» y «Castellana Negra», a setenta y cinco pesetas ejemplar, doce mil quinientas veinticinco pesetas.

Total, doce mil quinientas veinticinco pesetas.  
Dado en Madrid, a doce de enero de mil novecientos sesenta.—Ante mí (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—19.481)

**Audiencia Territorial de Madrid**

En el rollo 1.001, de 1955, de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, dimanante de la causa instruida por el Juzgado número 21 de los de esta capital, por el delito de estafa, contra la procesada Julia García Minaya, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Llámesese al querellante don Abraham Gonzalo Alvarez por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, para que en el término de cinco días se personé en la presente causa con nuevo Procurador que le represente, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido y apartado de la prosecución de la misma.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de diciembre de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado).  
(G. C.—85) (B.—77)

En el rollo de la Sala de la Sección quinta de la Audiencia Provincial de Madrid, número 300, de 1959 bis, dimanante de la causa que instruyó el Juzgado número 14, de los de esta capital, por el delito de estafa contra Isabel Gutiérrez González, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Cítese al perjudicado don Antonio Agudo Bachot, que tenía su domicilio en esta capital, Glorieta, 1, Pozo del Tío Raimundo (Puente de Vallecas), a fin de que en el plazo de cinco días comparezca a nombrar nuevo Procurador que le represente, con apercibimiento de tenerlo por cesado en la acusación que viene ejercitando, toda vez que el Procurador señor Argote ha renunciado dicha representación.

Y en cumplimiento de lo dispuesto, expido el presente para su entrega al excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en Madrid, a 30 de diciembre de 1959.—El Oficial de Sala (Firmado).  
(G. C.—84) (B.—78)

**Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo**

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Marcos Martínez-Lajarraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 253, de 1959, contra acuerdo por el que se denegó la reclamación promovida contra la adjudicación a Construcciones y Contratas de la construcción y explotación del Mercado de «Guillermo de Osma»; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—96)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Fernández Díaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 241, de 1959, contra aprobación del escalafón de funcionarios técnico-administrativos de Intervención; lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—97)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sección segunda del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Madrid.

Hago saber: Que por don Manuel Suárez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 240, de 1959, contra acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 6 de noviembre de 1959, sobre imposición de sanción; lo que se ha público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, 7 de enero de 1960.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—98)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número dos, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, y por auto de esta fecha se ha acordado suspender la Junta general de Acreedores convocada para el día veintiocho del actual mes, a las cuatro de su tarde, en el expediente sobre suspensión de pagos del comerciante don Agustín Costa Aymerich, con domicilio comercial en la calle de Enrique Velasco, núm. veintiséis, y particular en Povedilla, número cuatro, de Madrid, y citar de nuevo a los acreedores que comprende la lista presentada por los señores Interventores judiciales, para la celebración de dicha junta, para lo que se ha señalado el día cinco de marzo próximo, a las dieciséis horas, en el local de dicho Juzgado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Yáñez.—El Juez de primera instancia, S. Martín Laborda.

(A.—15.814)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número tres, de esta capital, en auto dictado con esta fecha, ha declarado en estado legal de suspensión de pagos a la Entidad «Industrias Plásticas Madel, Sociedad Anónima», domiciliada en esta capital, en la calle de Tomás Bretón, número 51, nave 19, conceptuándola en estado de insolvencia provisional.

Lo cual se hace público por el presente, que se insertará en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, a los efectos de lo prevenido en el último párrafo del artículo octavo de la ley de Suspensión de Pagos.

Y a la vez se acuerda convocar a los acreedores a la Junta general de que trata el artículo 10 de la ley de Suspensión de Pagos, para cuya celebración se ha señalado el día 16 de marzo próximo, a las cuatro de la tarde, en el Salón de actos públicos del Palacio de los Juzgados, sito en la calle del General Castaños, número 1, lo que también se anuncia por el presente y sin perjuicio de las oportunas citaciones, se cita a la vez para que comparezcan a dicho acto a los acreedores de la Entidad suspensa, bajo apercibimiento de que no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, once de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.811)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y según lo acordado en los autos que sigue doña Rosario Grande Arenas, contra don Joaquín Velasco Encinas y doña Carmela y don Aurelio Gómez Cárcelos, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, de tres fincas sitas en término de Quero (Toledo), a los sitios de «El Cerrón», «Las Juncadillas» y «La Buñolera» o «Los Altos», de haber 1 hectárea 39 áreas y 78 centiáreas; 2 hectáreas 44 áreas y 61 centiáreas; y 69 áreas y 89 centiáreas, respectivamente.

Para la subasta se ha señalado el día 25 de febrero próximo, a las once y media de la mañana, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, fijándose las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en la venta, los licitadores consignarán previamente



las cantidades de mil cincuenta pesetas, mil quinientas pesetas y ciento cincuenta pesetas para cada una de las fincas, respectivamente, como diez por ciento del tipo de la segunda subasta; que podrá hacerse el remate a calidad de ceder; que los autos y la certificación del Registro a que alude la regla cuarta del art. 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, aceptándose por el rematante, que quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si la postura ofrecida fuese inferior al tipo de la segunda subasta, se cumplirá lo que ordena la regla duodécima de dicho artículo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles al de la subasta, se expide el presente, en Madrid, a 15 de enero de 1966.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.813)

## JUZGADO NUMERO 8

## EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del art. 131 de la ley Hipotecaria, se tramitan a instancia del Procurador don Fidel Perlado, en nombre de don Francisco Alcázar Muñoz, contra don Juan Ventura Nigri y su esposa doña Wenceslao Paule Albalá, para la efectividad de un préstamo, se anuncia la venta, por primera vez, en pública subasta, de la siguiente finca urbana:

Parcela de terreno o solar en término de esta capital, en la calle de Marcelo Usera, número 19—antes se dijo calle de Francisco Puig, sin número de orden—, de doscientos veinticuatro metros cuadrados, equivalentes a dos mil ochocientos ochenta y cinco pies doce décimas, cuadrados. Y linda: al Oeste o frente, en línea de dieciséis metros, con la citada calle; al Sur o derecha, entrando, en línea de catorce metros, con la calle de Monedero, y al Norte, izquierda, y al Este, testero, en línea de catorce metros y dieciséis metros, respectivamente, con resto de la finca de que procede.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veintidós de marzo próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas veinticinco mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

## Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

## Cuarta:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del mencionado artículo 131 estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas anteriores y las preferentes al crédito de los actores, si las hubiere, las cuales quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y quedando, por tanto, subrogados en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL, con la antelación de veinte días

hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a catorce de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.816)

## JUZGADO NUMERO 9

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Alfonso Algara Sáiz, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo, representado por el Procurador don Tomás Romero Nistal, contra don José María Arauz de Robles, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día tres de marzo próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasado de seiscientos cincuenta mil pesetas el piso embargado en dicho procedimiento al demandado, que es el siguiente:

Piso tercero, mano derecha, de la casa en esta capital, calle de Gurtubay, número tres. Dicho piso se halla situado en la quinta planta del edificio, contando la de semisótano en la parte izquierda del edificio mirando a éste desde la calle. Se destina a vivienda; tiene su entrada por las escaleras comunes, principal y de servicio; ocupa una superficie aproximada de doscientos cinco metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón, cuarto de estar, comedor, biblioteca, tres dormitorios, ropero, dos cuartos de baño, paso, oficio, cocina, despensa, cuarto de aseo y dormitorios de servicio; y linda: por su frente o Sur, con calle de Gurtubay, patios central y lateral izquierda y hueco de escalera de servicio; derecha o Este, con piso tercero, mano izquierda, hueco de escalera principal, patio central; hueco de escalera de servicio, piso tercero, mano izquierda, en otra línea y patio posterior; izquierda u Oeste, en dos líneas, con casa número veintiocho y treinta de la calle de Lagasca, y en otra línea con casa número veinte, o mejor dicho, con patio lateral izquierdo de la casa de que forma parte el piso que se describe, y por la espalda o Norte, con hueco de escalera, patios central, lateral izquierda y posterior, y con la casa de la calle de Jorge Juan. Dispone la instalaciones de agua corriente, luz eléctrica, gas, calefacción central y servicio de ascensor y montacargas. Tiene tres huecos a la calle de Gurtubay, seis al patio central, cuatro al patio lateral izquierdo y cinco al posterior. Le corresponde como accesorio el cuarto trastero designado con el número doce en la planta de semisótanos, situado entre el patio de servicio y el patio lateral derecho de la casa, con una superficie aproximada de cuatro metros y medio cuadrados, y linda: por su frente, con el repetido paso; derecha, cuarto trastero número once, correspondiente al piso cuarto derecha; izquierda, el cuarto trastero número trece, correspondiente al quinto izquierda, y por la espalda, al patio citado, al que tiene un hueco. El valor de la parte privativa de este piso en relación con el valor total del inmueble se fija en siete enteros por ciento e igual cuota se le asigna en los elementos comunes del edificio a los efectos de distribución de cargas y beneficios.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número uno, de esta capital, con fecha 23 de octubre de 1957, al tomo número 1.452, tomo 490 de la sección tercera, finca 11.043, folio 23, inscripción tercera.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del tipo expresado de seiscientos cincuenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, y que el piso sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Y para su publicación, con la antelación necesaria en el BOLETIN OFICIAL de

esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciséis de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.817)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por don Hilario Lora Guerra contra don Francisco Chiralt Brisa, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por primera vez, de los derechos de propiedad, positivos y negativos, si los hubiere, de la película con título comercial denominada «Cubitos de hielo», tasados en la cantidad de cuarenta mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día nueve de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados derechos, positivos y negativos, salen a subasta por primera vez y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a quince de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.810)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once en el juicio declarativo de menor cuantía seguido a instancia de doña María del Rosario Vázquez de Castro y Diez de la Cortina, contra don Gabriel Mateos, como propietario de la «Entidad «Comercial Mateos», sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, y por segunda vez, varios bienes muebles y existencias del gremio de ultramarinos, así como los derechos de traspaso que puedan corresponder al demandado señor Mateos en el local sito en la calle de Gutenberg, número siete, de esta capital, dedicado a despacho de ultramarinos.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de febrero próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que los expresados bienes muebles y existencias, así como los derechos de traspaso, salen a subasta por segunda vez, y separadamente, por el tipo de cuarenta y cinco mil quinientas setenta y cinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, en cuanto al primer lote, integrado por los bienes muebles y existencias, y en el de quince mil pesetas por lo que se refiere al segundo lote, o sean los derechos de traspaso del mencionado local, cuyos tipos corresponden al setenta y cinco por ciento del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate de los bienes sobre los que deseen hacer licitación, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que la aprobación del remate de los derechos de traspaso quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado en la ley de Arrendamientos Urbanos para el ejercicio del derecho de tanteo, y que el rematante contrae la obligación de permanecer en el local de que se trata, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de ultramarinos.

Dado en Madrid, a quince de enero

de mil novecientos sesenta, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.809)

## JUZGADO NUMERO 12

EDICTO  
CEDULA DE CITACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrendan autos de menor cuantía promovidos por Compañía Inmobiliaria Metropolitana, contra don Rafael Méndez Moronta, en reclamación de cantidad, en los que he acordado citar al expresado demandado a fin de que el día tres de febrero próximo, a las once de la mañana, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a absolver posiciones.

Siendo esta citación la segunda, se le hace el apercibimiento de que si no compareciere o alegare justa causa que lo impida, podrá ser declarado confeso.

Y para que sirva de citación en forma a don Rafael Méndez Moronta, la presente se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—15.815)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número trece, de esta capital, en autos de menor cuantía promovidos por don Victoriano Luis y Samaniego, representado por el Procurador señor Gandarillas, contra doña Loreto de Ridder y Pujol, sobre reclamación de treinta mil pesetas, se cita por medio del presente a la referida demandada doña Loreto de Ridder y Pujol, cuyo actual paradero se desconoce, para que el día veintidós de los corrientes, y hora de las once, comparezca ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a prestar, bajo juramento indecisorio, la confesión judicial propuesta por la parte actora; apercibiéndola que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación en forma a doña Loreto de Ridder y Pujol, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.808)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número ciento treinta y dos, de mil novecientos cincuenta y nueve, que en concepto de pobre sigue Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Lucas, contra don Andrés Galeras Huertas y don Juan Antonio Galeras Huertas, en reclamación de diecisiete mil quinientas pesetas de principal, importe de una letra; ciento veintidós pesetas, por gastos de protesto; intereses legales y costas calculadas en ocho mil pesetas, se anuncia a primera y pública subasta lo siguiente, embargado a los ejecutados:

Finca rústica, de terreno de secano, dedicado a viñas, al sitio del Tejado, en término de Campo de Criptana, de catorce cuarenta y seis fanegas, igual a treinta y una hectáreas setenta y cinco áreas. Linda toda la tierra: por Saliente, herederos de don José Treviño; Mediodía, Camino Real de Alcázar a Tomelloso, y Poniente y Norte, este, caudal. Ahora linda: al Mediodía, herederos de don José María Alberca Moratalla. Tasada dicha finca en la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas.



Tierra, en término de Campo de Crip-tana y sitio del Tejado, de caer cua-tro hectáreas ochenta y nueve áreas y once centiáreas, igual a siete fanegas. Linda: a Saliente, Hijos de don José Treviño, y Mediodía y Poniente, doña Paz Salcedo Lerín. Tasada en veinticin-co mil pesetas.

#### Advertencias

##### Primera

La primera subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de prime-ra instancia número quince, de Madrid, sito en el piso segundo de la casa nú-mero uno de la calle del General Casta-ños, a las once de la mañana del día veinticuatro de febrero de mil novecien-tos sesenta.

##### Segunda

Servirá de tipo para esta primera su-basta de ambas fincas el de tasación, o sea la cantidad de doscientas setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose pos-tura alguna que no cubra las dos terce-ras partes de expresada suma.

##### Tercera

Toda persona con deseos de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente al acto, en la mesa del Juz-gado, el diez por ciento en efectivo me-talico del tipo de tasación, sin cuyo re-quisito no serán admitidas a licitación.

##### Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por medio de certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para ser examinados por cuantas perso-nas lo deseen, en días y horas hábiles, y con los que deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro título.

##### Quinta

Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-lidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate que se ob-tena.

Dado en Madrid, a nueve de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera in-stancia, Antonio Laguna Servano.

(C.—19.491)

#### JUZGADO NUMERO 20.

##### EDICTO

Don Jacinto García-Monge y Martín, Magistrado-Juez de primera instancia número veinte, de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Luis Ama-dor López, natural de Quesada (Jaén), hijo de Vicente y Dolores, que falleció en esta capital, calle de Embajadores, número ochenta y cuatro, sin haber otor-gado testamento y hallándose en estado de casado con doña Ascensión Torán Martín, sin dejar descendientes, recla-mando la herencia su hermana de doble vínculo doña Leonor Petra Amador Ló-pez, y sus sobrinos don Francisco Do-mingo, don Luis, don Ignacio, don Ur-bano Jesús, don Teodomiro, don Manuel y don Emiliano Morata Amador, hijos legítimos de doña Luciana Amador Ló-pez, hermana de doble vínculo del cau-sante al que premurió, en unión de la cónyuge viuda doña Ascensión Torán Martín.

Y por el presente se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—Jacinto García-Monge.—El Secretario, José Cabello (rubricados).

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.826)

#### JUZGADO NUMERO 21.

##### EDICTO

##### CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se siguen autos incidentales de arrendamientos urbanos, promovidos por la Sociedad Mercantil «Fidelitas, So-ciedad Anónima», representada por el Procurador señor Alas, contra don Pedro Segura Ferns, sobre resolución de con-trato de arrendamiento del local de ne-gocio o tienda número tres (hueco sexto, con fachada a la calle de Andrés de la Cuerda), de la casa número cuarenta y uno de la calle de Blasco de Garay, de esta capital; en cuyos autos, por provi-dencia de fecha veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, se admitió a trámite la demanda y se acordó emplazar al demandado en legal forma por medio de exhorto librado al Juzgado de igual clase de Cádiz, a fin de que en el plazo de seis días y tres más que se le concedían, compareciera en los autos y contestase la demanda; y no habiendo podido practicarse tal emplazamiento por no habitar en el domicilio designado, por providencia de hoy se ha acordado hacer el mencionado emplazamiento a los fines y por el término dichos por medio de edictos, ya que actualmente se desconoce cuál sea su domicilio o paradero.

Se previene a dicho demandado que las copias simples de la demanda y docu-mentos que se han presentado se hallan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que si transcurre el término expresado no compareciendo en autos, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que a los fines, por el término y con el apercibimiento acordado, sirva de emplazamiento en forma legal a don Pedro Segura Ferns, expido la presente en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—15.825)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refren-da penden autos de juicio ejecutivo se-guidos a instancia del Procurador señor Pozas, en nombre y representación de don Lucilo Delgado Escudero, contra do-ña Ana María Bernabé Campillo, repre-sentada por el Procurador señor Muñoz Cuéllar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia del día de la fecha, dictada a instancia de la parte ac-tora, ha sido acordado sacar a la venta en primera pública subasta, por término de ocho días, precio de tasación y bajo las condiciones que al final se expresan, los bienes embargados a la demandada y que a continuación se describen:

«Un automóvil marca «Renault», ma-trícula de San Sebastián, núm. 25.133, tasada pericialmente en la suma de cua-renta mil pesetas.

Una moto scooter marca «Lambretta», también matrícula de San Sebastián, número 23.977, tasada pericialmente en ocho mil pesetas.»

##### Condiciones

##### Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala au-diencia de este Juzgado, calle General Martínez Campos, número uno, el día ocho de febrero próximo, a las doce ho-ras y media.

##### Segunda

Para tomar parte en la subasta debe-rán los licitadores consignar previamen-te, en la mesa del Juzgado o estableci-miento público destinado al efecto, el diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

No se admitirán posturas que no cu-bran las dos terceras partes del precio de tasación.

##### Cuarta

Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, conti-nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-gado a la responsabilidad de las mismas, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá ha-cerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta.—El Secre-tario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.812)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número vein-ticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artícu-lo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Tomás Romero Nis-tal, en nombre de don Tewfik Hanno, contra don Atanasio Kefsisoff, sobre re-clamación de un crédito hipotecario, re-ducido hoy a la suma de 335.000 pesetas, y por providencia de esta fecha he acor-dado sacar a la venta en pública y pri-mera subasta la finca hipotecada si-guiente:

«Piso primero derecha, subiendo por la escalera principal de la casa, en Madrid, calle de Velázquez, número 48.

Dicho piso comprende una superficie de 330 metros 80 decímetros cuadrados, y además 14 metros 50 decímetros cua-drados de terraza y suelo, y se distribu-y en dos vestíbulos, «hall», salón, sala de estar, dos despachos, terrazas, comedor, siete dormitorios, tres cuartos de baño con water, cuarto de aseo, cocina con lavadero y carbonera, oficio, cuarto de plancha y pasillo; y linda: por su frente, tomando éste el de fachada, con la calle de Velázquez; por la derecha, entrando, con el piso izquierda, ascensor, hueco de escalera, patio central, monta-cargas y patio de luces; por el fondo, con jardín de la casa, y por la izquierda, con finca de herederos de don Abelardo López Ayala, hueco de ventilación y pa-tio lateral común. Tiene adscrito como de su propiedad el cuarto trasero nú-mero 4, con una superficie aproximada de 6 metros cuadrados, situado en la planta de sótano del edificio; participa en los gastos de reparación y conservación de los elementos comunes del edificio con la proporción de 5 enteros 852 milési-mas por 100 y dispone de 59 votos por mil para la adopción de acuerdos entre los copartícipes.

La subasta tendrá lugar en la Sala au-diencia de este Juzgado, sito en el nú-mero 1 de la calle del General Casta-ños, el día 17 de febrero del corriente año, y hora de las once, bajo las condi-ciones siguientes:

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la can-tidad de seiscientos mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipo-teca.

##### Segunda

No se admitirán posturas que no cu-bran el expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitado-res previamente consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y certificación a que se re-fiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo li-citador acepta como bastante la titula-ción, y que las cargas o gravámenes an-teriores y las preferentes, si las hubie-re, al crédito del actor, continuarán sub-sistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sub-rogado en la responsabilidad de los mis-mos, sin destinarse a su extinción el pre-cio del remate.

Madrid, dieciocho de enero de mil no-vecientos sesenta.—El Secretario (Fir-mado).—El Magistrado-Juez (Fir-mado).

(A.—15.807)

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados re-beldes y de incurrir en las demás re-sponsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, y contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señale, se les cita, llama y emplaza, encargán-dose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la bue-na, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.*

#### JUZGADO NUMERO 3

Arenas Sellar (Avelino), natural de Madrid, de veintisiete años de edad, hijo de Gabriel y de María, de profesión albañil, desconociéndose su actual paradero, procesado en el sumario instruido bajo el núm. 427, de 1959, por el delito de estafa, comparecerá dentro del térmi-no de diez días ante el Juzgado de ins-trucción núm. 3, de Madrid, Secretaría de don Pedro Pérez Alonso, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de 9 de enero de 1960.

(B.—127)

#### JUZGADO NUMERO 4

Beamonte Sánchez (Antonio), natural de Madrid, y vecino de la misma, de es-tado casado, profesión albañil, de treinta y tres años, hijo de Federico y de Sandalla, domiciliado últimamente en calle Montija-Monte Carmelo (Fuencar-ral), cuyo actual domicilio se ignora, procesado por infracción de la ley de Caza en causa núm. 197, de 1957, com-parecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4 para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—152)

#### JUZGADO NUMERO 10

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria que con fecha 10 de junio de 1957 se expidió en el sumario núme-ro 290, de 1950, llamando al procesado Joaquín González Villena, toda vez que el referido individuo ha efectuado su pre-sentación ante el Juzgado. Dicha requi-sitoria fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, correspondiente al día 8 de julio de 1957.

(B.—146)

Torres Romero (José), de veinticuatro años, hijo de Eleuterio y de Francisca, natural de Alora (Málaga), domiciliado últimamente en Madrid, calle Ingenie-ros, Tejar Macías, procesado por hurto en causa núm. 83, de 1956, comparece-rá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción núm. 10, con el fin de notificarle el auto de prisión dictado por la Audiencia y llevar a efec-to dicha medida.

(B.—147)

#### JUZGADO NUMERO 21

Rojas Herrera (José Luis), de treinta años, de estado casado, de profesión limpiabotas, natural de Madrid, hijo de Gregorio y de Hipólita, domiciliado últi-mamente en La Coruña, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, ca-lle del General Castaños, núm. 1, a res-ponder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 128, de 1955, que se ins-truye contra el mismo sobre abandono de niños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y se manda lla-marle por requisitorias como comprendi-do en el artículo 835 de la ley de Enjui-camiento Criminal.

(B.—143)

Aribas Dalger (Agustín), de cincuen-ta y tres años, de estado viudo, de pro-fesión albañil, natural de Navalcarnero, hijo de Máximo y de María, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan



en el sumario número 193, de 1947, que se instruye contra el mismo, sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y se manda llamarle por requisitorias.

(B.—156)

Esteban Sevillano (Luis), de veintiséis años, hijo de Luis y María, natural y vecino de Madrid, soltero, profesor mercantil, cuyo actual domicilio se desconoce, procesado en causa por estafa, instruida con el núm. 441, de 1958, por el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, Secretaría de don Higinio Bartolomé Sanz, sito en General Castaños, núm. 1, con el fin de llevar a efecto su prisión, decretado por auto de la Superioridad de fecha 1.º de diciembre de 1959.

(B.—133)

## JUZGADO NUMERO 24

Grande Caballero Santos (Faustino), de treinta y cinco años, de estado casado, profesión desbravador, natural de Arroyomolinos de León, hijo de Francisco y de Regina, domiciliado últimamente en Madrid, calle Postas, 2, piso cuarto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de ser reducido a prisión, interesándose la misma de todos los agentes de la Policía judicial en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el número 47, de 1957, por el delito de hurto.

(B.—149)

Prieto Rojo (Angel), de veintiocho años, de estado soltero, estudiante, natural de Valladolid, hijo de Angel y de Laura, domiciliado últimamente en Madrid, calle Máiquez, 23, piso segundo derecha, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 24, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de constituirse en prisión, en virtud de lo acordado en el sumario que se instruye con el núm. 224, de 1956, por el delito de daños por imprudencia.

(B.—148)

## JUZGADO NUMERO 25

Por el presente se deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Félix Luque Jurado, que fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de fecha 11 de enero de 1957, por haberse presentado ante este Juzgado, y sumario número 370, de 1956, que se le instruyó por imprudencia.

(B.—154)

## GETAFE

Candelas Uría (Manuel), de veintisiete años, hijo de Rufino y de Josefa, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Meléndez Valdés, 17, primero, cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Getafe para notificarse auto de prisión dictado contra el mismo en la causa que se le sigue por robo, con el núm. 32, de 1956.

(B.—128)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Zúñiga Villaquirán (José) y su esposa María de los Dolores del Corral. Es pinosa, que habitaron últimamente en la calle de Santa Bárbara, núm. 5, piso tercero izquierda, comparecerán dentro del término de quinto día ante el Juzgado de instrucción núm. 3, de Madrid, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye con el número 471, de 1959, por hurto, y hacer al primero el ofrecimiento de acciones que de-

termina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—176)

En providencia dictada por el señor Juez de este Juzgado de instrucción número 3, en sumario 4, de 1960, seguido por robo, contra Luis Martín Pernia y José Morales Carrasco, se llama por medio del presente al propietario de una cartera de mano, de plástico, color marrón, y una bolsa de tela, ocupadas al procesado Luis Martín Pernia, para que dentro del término de quinto día comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, con el fin de que presten declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, cuyo ofrecimiento, sin perjuicio, se les hace por medio del presente.

(B.—172)

## JUZGADO NUMERO 6

Rodríguez García (Luis), hijo de Manuel Rodríguez Casado, que habitó en calle de Don Ramón de la Cruz, núm. 77, comparecerá ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, sito en calle del General Castaños, núm. 1, para hacerle entrega de la cantidad que le corresponde de la indemnización que le fué acreditada en la sentencia dictada en la causa 400, de 1956, sobre imprudencia.

(B.—155)

## JUZGADO NUMERO 11

El señor Juez de instrucción número 11, de esta capital, por el presente cita a doña Asunción Blanco Sánchez, a fin de que el día 1.º de febrero, a las doce de la mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas apelado, que sigue por malos tratos, contra don Federico Waechter, bajo apercibimiento que de no hacerlo se celebrará el mismo sin su asistencia.

(B.—104)

## JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 15, en la ejecutoria de causa seguida con el número del margen, por hurto, contra Domingo Otermin Mingo, con el núm. 158, de 1957, se requiere a dicho penado al pago de la indemnización de 600 pesetas, a que fué condenado por sentencia de 27 de enero de 1959.

(B.—171)

## JUZGADO NUMERO 21

Don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de instrucción núm. 21, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el núm. 526, de 1959, se sigue sumario por hurto de una cartera de mano conteniendo 10.000 francos franceses y 40 bolívares, y un reloj marca «Dunward, dorado, del interior de un coche de marca extranjera, que se hallaba aparcado en el paseo de San Vicente, frente al cine Príncipe Pio, en el mes de octubre de 1959; en los meses de agosto y septiembre pasados, de dos pares de medias de nylon, dos pares de gafas, una bolsa conteniendo bollos, una bombilla de coche y una pila de radio portátil, del interior de un coche aparcado en la plaza de España, de matrícula extranjera; que en indicado mes, de un coche aparcado en las proximidades de la Estación del Norte, hurtaron una maleta con unas tarjetas de felicitación, en una especie de muestrario, y un bolígrafo; en la misma fecha, quince días después, del interior de un coche que se hallaba aparcado en la Cava Baja, frente a casa Botín, un bolso de señora, una bolsa de deporte, una americana de caballero, dos sortijas de señora, un bolígrafo, una pluma «Parker 21», un par de pendientes de bisutería, una barra de carmín de labios y algunos papeles; contra Pablo López Díaz y otro, por medio del presente se cita a los posibles perjudicados de indicados hurtos para que dentro del término de diez días, siguientes a la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en los estrados de este Juzgado, sito en calle General Castaños, nú-

mero 1, a fin de recibirles declaraciones sobre los hechos de autos.

(B.—106)

## JUZGADO NUMERO 23

Por el presente se llama a don Adolfo Otero Fernández, que, al parecer, se encuentra en Venezuela, hijo de Pedro y de Paulina, comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que instruye este Juzgado de instrucción núm. 23, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el núm. 11, de 1960, por muerte del padre de dicho señor, Pedro Otero Maquedano.

(B.—166)

## CASTELLON DE LA PLANA

En virtud de lo acordado en ejecutoria sumario núm. 15, de 1957, por imprudencia, contra Jesús Aguilera Zayas, que tuvo su domicilio en la calle Margaritas, se le requiere por la presente al pago de la multa impuesta en sentencia de fecha 14 de marzo de 1958, que importa la cantidad de 1.772 pesetas con 50 céntimos.

(B.—124. E. 12)

## JUZGADOS MUNICIPALES

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, en autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado por doña Angeles Andrés González, contra los ignorados herederos de doña Luisa Ruiz de Erenchu, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso bajo exterior izquierda de la casa número catorce de la calle de Iriarte, de esta capital, se emplaza a dichos ignorados herederos para que, en el plazo de seis días improrrogables, se personen y contesten la demanda, si a su derecho viere de convenirles; apercibiéndoles que si no lo verifican se continuará el procedimiento en su rebeldía, significándoles que las copias simples de la demanda y cédula oportuna se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres, piso bajo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal núm. 11 (Firmado). (A.—15.821)

## CITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

## JUZGADO NUMERO 3

Juicio núm. 404, de 1959.—Por el presente se cita a Maximiliano Gómez Martínez, de treinta y tres años, soltero, jornalero, hijo de Teodoro y de Victoriana, natural de Villar del Infantado (Cuenca), que vivió en la calle de Alonso Cano, número 93, piso bajo, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que en término de nueve días comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, a cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas instruido contra el mismo por lesiones, con el número 404, de 1959.

(B.—145)

## JUZGADO NUMERO 6

Pereira Velázquez (María de los Angeles), hija de José y de Carmen, domiciliada últimamente en la calle Don Ramón de la Cruz, núm. 100, comparecerá el día 11 de febrero, a las once horas,

ante el Juzgado municipal núm. 6, sito en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, 3, segundo, a celebrar juicio de faltas núm. 469, de 1959, por hurto y lesiones, seguido contra la misma y otras. (B.—142)

## JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Cipriano García Vadillo, de veintiséis años, de estado soltero, natural de Bilbao, vecino de Madrid, domiciliado en Juan de Austria, número 13, hijo de Jesús y de Rosario, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca el día 9 de febrero del año actual, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 10, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 573, de 1959, sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—102)

(B.—87)

## JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 57, de 1959, sobre lesiones, daños, blasfemias y escándalo, contra José Barragán Mendias, de treinta y tres años, soltero, albañil, hijo de Salvador y de Eulalia, natural de San Nicolás del Puerto (Sevilla), y Juan Pedro González González, de veintitrés años, soltero, estudiante, hijo de Miguel y de Natividad, natural de Granadilla (Tenerife), respecto de los que se ignora su actual paradero, por la presente se cita a ambos, a fin de que el día 18 de febrero, a las diez de su mañana, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, 3, y asistan con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—83)

(B.—67)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas seguido por daños, contra Francisco Leiva Ramos, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 19 de febrero, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Fernand Nicolás Desiré Deschamps, últimamente en turismo por España, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—69)

## JUZGADO NUMERO 23

El señor Juez municipal de este Juzgado municipal núm. 23, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 576, de 1959, por hurto, ha acordado se cite al penado en estos autos Alfonso Alvarado Llamazares, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del presente edicto, para que en el término de nueve días comparezca ante este Juzgado, a fin de hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le fué impuesta.

(G. C.—106)

(B.—82)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 573, de 1959, por escándalo, contra Francisco Ortega Méndez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, a fin de que comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, en término de nueve días, a hacer efectiva la responsabilidad de la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—103)

(B.—84)

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 580, de 1959, por estafa, contra Juan González Calvo, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha acordado citar al mismo por medio del presente, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, núm. 52, piso cuarto, a hacer efectiva la pena que le ha sido impuesta.

(G. C.—104)

(B.—85)